

N.º 4.

Inspección de Papirerías.

Al señor Ministro de estado en el departamento de hacienda.

Señor Ministro.

De grata encumberte sobre la imposibilidad de admitir los fondos del departamento, por los considerables gastos que hay que hacer en la Prisión de...

En fecha 22 del pasado, espuse a V. lo que me cadere el señor gran Mariscal de Ayacucho en razón de la remesa del dinero que existía en estas cajas a quien se le han remitido 160000 no obstante lo que V. me previene en su comunicación N.º 3 del pasado, sobre que los fondos de este departamento si van a ser capital y no al efecto, a virtud de suprema orden de S.E. el congreso de gobernanos. Por mismo he pasado a S.E. por el conducto del señor Ministro de la Guerra el presupuesto formado por el arquitecto don José Negri de los gastos que debieron ocasionarse en la Prisión que se ha de levantar, por la memoria de la batalla de Ayacucho, cuya cantidad asciende a 744627.

En vista de todo lo expuesto V. tendrá la bondad de hacer presente al supremo concilio de S.E. para que determine lo que sea de su agrado. = Ayacucho 6 de Julio de 1825.

Dios guarde a V.
Señor Ministro

J. Wombry

Uma



O. L. 131-250

FS: 1

Julio 22. de 1825.

Que conforme a lo terminante en el punto por el Sr. el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Castaños, recien con los papeles legados a las Cortes del de-
partamento, a la Sección 1.ª y que en cuanto al presupuesto
es el gasto del documento, no pueda en la determinación
de Sr. el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Castaños, a quien se refiere sobre la materia

[Handwritten signatures and flourishes]

0.7.187.520

fco.